



La justicia
es de todos

Minjusticia

PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS

Ministerio de Justicia y del Derecho

2021

*“El tiempo para relajarse, es cuando no tienes tiempo para ello”
Sydney J. Harris*



Contenido

Introducción	3
Marco Normativo	3
Marco Conceptual	4
Objetivo	4
Presupuesto Entidad	4
Metodología	5
Marco de Referencia del Plan de Bienestar	5
Salario Emocional	6
Incentivos	7
Cronograma	9



Introducción

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como visión Formular la política pública que asegure el acceso a la justicia y lidere la reducción del problema de las drogas y del delito, para que, en el marco del Estado Social de Derecho, provea una justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano y cómo Objetivos estratégicos:

1. Fortalecer el sistema de justicia para que sea accesible, oportuno y cercano al ciudadano.
2. Formular y coordinar la política pública en materia de justicia transicional, en el marco de la reconciliación nacional.
3. Liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas en materia criminal y penitenciaria.
4. Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.
5. Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta muy claro para la administración, la importancia que tiene el recurso humano para la consecución de dichos objetivos, razón por la cual considera a sus funcionarios y colaboradores, el corazón del Ministerio y como tal desea darles el mayor bienestar a ellos y sus familias.

Marco Normativo

El Plan anual de Bienestar 2021 del Ministerio de Justicia y del Derecho se estructura teniendo en cuenta la normatividad vigente registrada a continuación:

Ley 909 de 2004, Capítulo III: Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes.

Decreto 1567 de 1998, “Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado”. Establece que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Ley 734 de 2002 en el artículo 33; Derechos de los Servidores Públicos, numeral 4: Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. numeral 5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

Carta Iberoamericana de la Función Pública, adoptada por Colombia en el 2003, cuyos principios rectores para las políticas de gestión del empleo y los recursos humanos se encuentran los de: • Igualdad de todos los ciudadanos, sin discriminación de género, raza, religión, tendencia política u otras. • Mérito, desempeño y capacidad como criterios orientadores del acceso, la carrera y las restantes políticas de recursos humanos. • Eficacia, efectividad y eficiencia de la acción pública y de las políticas y procesos de gestión del empleo y las personas. • Transparencia, objetividad e imparcialidad. • Pleno sometimiento a la ley y al derecho.

Ley 1857 de 2017: “por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”



Decreto 1083 de 2015: Establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de Programas de Bienestar Social e Incentivos.

Marco Conceptual

La calidad de vida laboral: se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales. Fuente: DAFP. Cartilla Sistemas de Estímulos. Orientaciones Metodológicas. 2012

Familia nuclear (biparental): es lo que conocemos como familia típica, es decir, la familia formada por un padre, una madre y sus hijos.

Familia monoparental: consiste en que solo uno de los padres se hace cargo de la unidad familiar, y, por tanto, en criar a los hijos.

Familia adoptiva: Hace referencia a los padres que adoptan a un/a niño/a, pese a que no son los padres biológicos, desempeñan un gran rol, equivalente al de los padres biológicos en todos los aspectos.

Familia sin hijos: Son aquellas parejas que no tienen descendientes. No hay que olvidar que lo que define a una familia no es la presencia o ausencia de hijos.

Familia compuesta: esta familia, se caracteriza por estar compuesta por dos familias nucleares.

Familia homoparental: este tipo de familia se caracteriza por tener a dos padres o madres homosexuales que tienen a sus hijos de forma natural o por métodos alternativos de fertilidad.

Objetivo

Los planes de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos del Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como finalidad Consolidar y afianzar espacios en los que se fortalezca la identidad y el sentido de pertenencia, se promuevan hábitos de vida saludable, se logre la integración de los funcionarios con sus compañeros de trabajo y con su familia a través de actividades recreativas, de promoción y prevención de la salud, culturales y deportivas entre otras, con el propósito de mantener y mejorarla calidad de vida de los servidores públicos y de su núcleo familiar lo que se reflejará en comportamientos de respeto, tolerancia, compromiso y servicios de calidad al ciudadano.

Presupuesto Entidad

La ejecución de las actividades con costo relacionadas en el presente plan de bienestar, están sujetas a la disponibilidad en el rubro presupuestal.

El presupuesto asignado para la vigencia 2021 para Bienestar, estímulos y reconocimientos es de (\$340.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

Actividades con costo Plan de Bienestar \$250.000.000

Reconocimiento a los mejores funcionarios y equipos de trabajo \$16.000.000

Ayudas Educativas \$74.000.000



Metodología

Dentro de la ejecución del plan anual de Bienestar 2021, se desarrollarán actividades, teniendo en cuenta tres modalidades:

1. Mediante un trabajo colaborativo con la caja de compensación COLSUBSIDIO.
2. Buscar mediante la gestión interinstitucional, el acceso a actividades gratuitas para los integrantes del Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. El desarrollo de contrato con presupuesto de la entidad destinado para el bienestar de los funcionarios.

Se tendrá en cuenta el diagnóstico elaborado por la caja de compensación COLSUBSIDIO para la construcción de las actividades a ejecutar.

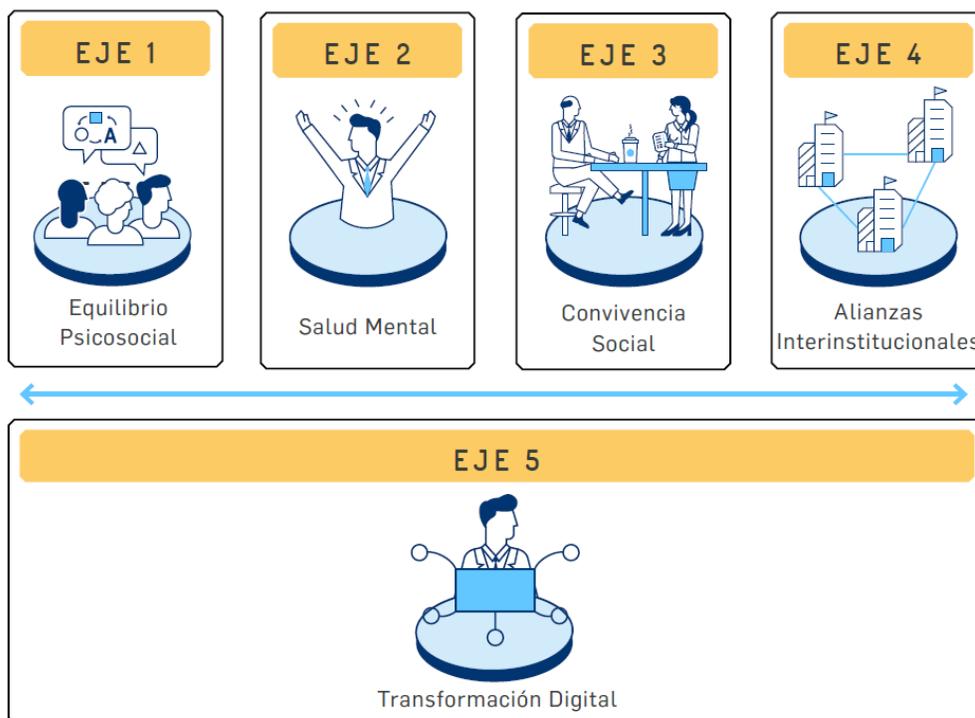
Posterior al desarrollo de cada actividad, se aplicará un instrumento de evaluación que se manejará a través de la herramienta Forms, que nos permita implementar una mejora continua en el desarrollo del plan de bienestar, buscando con esto elevar el nivel de satisfacción de los asistentes.

Marco de Referencia del Plan de Bienestar

El plan de bienestar 2021, se estructuró atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y lo indicado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, de la siguiente manera:

1. Programa Nacional de Bienestar: “SERVIDORES SALUDABLES, ENTIDADES SOSTENIBLES” 2020-2022.

Gráfica 2. Estructura de los ejes del programa



Fuente: Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020.

- a. “Eje 1; Equilibrio psicosocial: Este eje hace referencia a la nueva forma de adaptación laboral producto de los diferentes cambios que estamos viviendo durante la pandemia derivada del coronavirus COVID-19, como la adaptación a nuevas situaciones, mayor volumen de trabajo y complejidad, extensión de la jornada laboral, entre otros aspectos. Dentro de este eje se hace referencia a temas como



factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral.”

- b. “Eje 2; Salud Mental Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. (Gómez, 2020). Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.”
- c. “Eje 3; Convivencia social: Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.”
- d. “Eje 4; Alianzas interinstitucionales: El eje 4 se articula con el objetivo de desarrollo sostenible 17 que establece la importancia de establecer alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de estos objetivos, para esto, se abordarán los siguientes componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas.”
- e. “Eje transversal; transformación digital: La Cuarta Revolución Industrial trae un reto inmediato de transformación de las empresas y de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo.”

2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG

De acuerdo al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las actividades de bienestar se encuentran enmarcadas en unas rutas, que son definidas en el mencionado documento así:

- **Ruta de la Felicidad:** la felicidad nos hace productivos. Múltiples investigaciones evidencian que cuando el servidor es feliz en el trabajo tiende a ser más productivo, pues el bienestar que experimenta por contar con un entorno físico adecuado, con equilibrio entre el trabajo y su vida personal, con incentivos y con la posibilidad de innovar se refleja en la calidad y eficiencia. Sin embargo, no siempre los jefes y las entidades son conscientes de la importancia de propiciar las condiciones para que el servidor público se sienta satisfecho. Por esto es necesario que desde lo institucional se genere conciencia sobre la importancia de la satisfacción de los servidores. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas: seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, bienestar, promoción y prevención de la salud, Programa “Entorno laboral saludable”, teletrabajo, ambiente físico, incentivos, Programa “Servimos”, horarios flexibles, inducción y reinducción, mejoramiento individual.”
- **Ruta del Servicio:** al servicio de los ciudadanos. El cambio cultural debe ser objetivo permanente en las entidades públicas, enfocado en el desarrollo y bienestar de los servidores de manera que paulatinamente se avance hacia la generación de convicciones y la creación de mecanismos innovadores que permitan la satisfacción de los ciudadanos. La cultura, además de centrarse en valores y en la orientación a resultados, debe incluir como eje el bienestar de los servidores para garantizar que el compromiso, la motivación y el desarrollo estén permanentemente presentes. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas: capacitación, bienestar, incentivos, inducción y reinducción, cultura organizacional, evaluación de desempeño, cambio cultural, e integridad.

Salario Emocional

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho es fundamental brindar incentivos y reconocimientos que impacten positivamente la calidad de vida y la productividad laboral



de los/as servidores/as de la entidad promoviendo la satisfacción de algunas necesidades, incluidas las emocionales, entre las cuales se encuentran:

RECONOCIMIENTOS
A la antigüedad en el servicio al Ministerio
INCENTIVOS
Celebra tu cumpleaños
OTROS BENEFICIOS
Comuniquémonos con nuestro ministro
Horario Flexible

1. Reconocimiento a la antigüedad de servicio: Aquellos(as) servidores(as) que cumplan cinco (05) años laborados de manera ininterrumpida en la planta de empleos del Ministerio de Justicia y del derecho, tendrán derecho a un (1) día de descanso remunerado.

De igual manera los(as) servidores (as) que cumplan diez (10) años laborados de manera ininterrumpida en la planta de empleos del Ministerio de Justicia y del derecho, tendrán derecho a dos (02) días de descanso remunerado.

Adicionalmente, los(as) servidores (as) que cumplan quince (15) años o más laborados de manera ininterrumpida en la planta de empleos del Ministerio de Justicia y del derecho, tendrán derecho a tres (03) días de descanso remunerado.

Este reconocimiento, puede solicitarse, siempre y cuando su servicio no haya tenido interrupción por licencias no remuneradas o comisiones en otra entidad.

2. Celebra tu cumpleaños: el Ministerio de Justicia y del Derecho otorga como día de descanso remunerado a los/as funcionarios/as de la entidad el día y mes de nacimiento que indique su cédula de ciudadanía.

3. Los integrantes de la planta de empleos del ministerio podrán seleccionar un horario flexible, dentro de las opciones disponibles, que se ajuste a sus necesidades familiares, buscando con esto impactar positivamente en la calidad de vida de quienes disfruten este beneficio.

4. Comuniquémonos con nuestro ministro: Este es un espacio, en el cual los/as servidores/as tendrán un espacio trimestralmente, para compartir sus ideas, comentarios y demás con el/la ministro/a, para que así se generen y fortalezcan los lazos de compañerismo con la cabeza visible de la entidad.

Adicionalmente, se tienen otras actividades pensadas para generar mayor bienestar a los servidores:

1. Disfruta el camino hacia tu pensión: Destinada a brindar a las personas que se encuentran cerca de llegar a este proceso herramientas para asumir de forma positiva el cambio de la vida laboral activa a la vida como pensionado/a.

2. Accede a espacios culturales: Se buscará articular ingresos gratuitos (presenciales o virtuales) a actividades culturales para los integrantes de la Entidad.

Incentivos

En el marco del Plan Anual de Incentivos del Ministerio de Justicia y del Derecho, se podrán otorgar incentivos pecuniarios y no pecuniarios. Tendrá derecho a incentivo pecuniario el mejor equipo de trabajo y a los incentivos no pecuniarios, los equipos de trabajo que ocupen el segundo y tercer lugar, el mejor empleado de carrera administrativa de la Entidad, los mejores empleados de carrera administrativa de cada nivel jerárquico y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción, diferente a los de Gerencia Pública. En ningún caso los incentivos otorgados constituyen factor salarial.

Las definiciones, así como el procedimiento para la elección se especificarán en el acto administrativo de reglamentación de los mismos.



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las actividades a desarrollar en el 2021 en el Ministerio de Justicia y del Derecho, son:

MIPG	Eje Plan Nacional de Bienestar 2020-2022	Actividad Plan de Bienestar 2021 Ministerio de Justicia y del Derecho	Desarrollo Mediante	
Ruta de la Felicidad Y Ruta del Servicio	Eje Equilibrio psicosocial	Disfruta el camino hacia tu pensión	Contrato	
		Día de la secretaria	Apoyo Caja de Compensación	
		Día del Servidor Público	Contrato	
		Día del conductor	Apoyo Caja de Compensación	
		Eucaristía	Apoyo Padre Andrés o Capellán del Inpec y Caja de Compensación brinda acompañamiento musical	
		Día de la Familia	Contrato	
	Eje Salud Mental	Rompamos la rutina moviendo nuestro cuerpo	Apoyo Caja de Compensación	
		Día del Niño	Apoyo Caja de Compensación	
		Olimpiadas Sector Justicia	Apoyo Caja de Compensación	
		Vacaciones Recreativas	Contrato	
		Torneo interempresas	Apoyo Caja de Compensación	
		Eje Convivencia social	Día del conductor	Apoyo Caja de Compensación
	Día de la Madre		Apoyo Caja de Compensación	
	Día del Padre		Apoyo Caja de Compensación	
	Día del servidor público		Contrato	
	Halloween		Apoyo Caja de Compensación	
	Novenas Navideñas		Apoyo Caja de Compensación	
	Torneo de Bolos		Contrato	
	Encuentro de Fortalecimiento de lazos institucionales		Contrato	
	Incentivos a mejores funcionarios		Contrato	
	Comuniquémonos con nuestro ministro		Apoyo Caja de Compensación	
	Vamos a cine		Apoyo Caja de Compensación	
	Torneo interempresas		Apoyo Caja de Compensación	
	Eje Alianzas interinstitucionales		Feria Bancaria	Diversas Entidades Bancarias
			Accede a espacios culturales	Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo
		Inscripciones de los funcionarios en los juegos de la Función Pública	DAFP	



Cronograma

Actividad Plan de Bienestar 2021 Ministerio de Justicia y del Derecho	Fecha o Periodicidad Probable de realización
Accede a espacios culturales	En la medida en que se logren articular estos espacios
Comuniquémonos con nuestro ministro	trimestralmente
Día de la Familia	2 veces en el año
Día de la Madre	Viernes 28 de mayo de 2021
Día de la Mujer	8 de marzo de 2021
Día de la secretaria	26 de abril de 2021
Día del conductor	Viernes 16 de julio de 2021
Día del Niño	24 de abril de 2021
Día del Padre	Viernes 18 de junio de 2021
Día del servidor público	Lunes 28 de junio de 2021
Disfruta el camino hacia tu pensión	1 vez en el año
Encuentro de Fortalecimiento de lazos institucionales	Último bimestre del año
Eucaristía	Mensual
Feria Bancaria	Primer semestre de 2021
Halloween	Viernes 29 de octubre de 2021
Incentivos a mejores funcionarios	Último bimestre del año
Inscripciones de los funcionarios en los juegos de la Función Pública	Según indicaciones del DAFP
Novenas Navideñas	16 al 24 de diciembre de 2021, según coordinación con la Caja de Compensación y turnos de descanso compensado de los servidores
Olimpiadas Sector Justicia	1 vez en el año
Rompamos la rutina moviendo nuestro cuerpo	2 veces al mes, modificable de acuerdo con acogida
Tarde de talentos musicales	1 vez en el año
Torneo de Bolos	1 vez en el año
Torneo Inter empresas	2 veces al año
Vacaciones Recreativas	2 veces en el año
Vamos a cine	1 vez al año